

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63251 TARRAGONA

Edicto.

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 506/16-5.

NIG: 4314847120168006665.

Fecha del auto: 16/11/16.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Inter-Rápita, S.A., con domicilio en c/ Edmundo Dantes, 4, de Alcanar (Tarragona), CIF A43760529, representada por la procuradora D.ª Inmaculada Amela Rfales.

Administrador concursal: D. Paulino González Canseco, con email: inter-rapita@cansecoyceda.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 16 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160087381-1